INFORME DE EVALUACION DE OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE:

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de Nueva Esperanza, se reune a los siete días del mes de febrero de 2.012, a objeto del analisis y evaluación de la oferta presentada por los oferentes en la apertura de sobres realizada en el local municipal en fecha 06/02/2012

Bien/Suministro/Servicio a Adquirir: Adquisicion de Utiles de Oficina Varios

No ID: 229377

Tipo de Presupuesto: Actividades Centrales

Programa: Intendencia Municipal

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios

Sistema de Adjudicacion: Por el total

1.- Ofertas Presentadas:

No	Oferente:	RUC:	Representante Legal	Oferta Presentada:
1	Librería y Papeleria Nueva Esperanza	3963352-7	Sonia Griselda Caceres Monzon	29.128.800
2	MAES S.R.L.	80066580-5	Esther Mendez	40.411.400
3	L Y L Comercial	2171268-2	Luis Enrique Luraghi Fleitas	41.831.100

2.-Documentaciones presentadas por el oferente:

Evaluacion de Oferta Presentada: Las empresas han presentados sus respectivas ofertas con las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitacion, la empresa **Libreria y Papeleria Nueva Esperanza** ha presentado la oferta con el precio considerado como el mas bajo y conveniente para la institucion municipal por la suma de **Gs: 29.128.800 (son guaranies: veintinueve millones ciento veintiocho mil ochocientos).**

Considerando la observacion del Acta de Apertura donde La empresa L&L COMERCIAL presenta en el items 2 la cotizacion de 10 unidades de toner a Gs: 400.000 debiendo ser 46 unidades y en el items 3 la cotizacion de 1 unidad de toner a Gs: 400.000 debiendo ser 8 unidades. Se deja constancia que con esta observacion los items mencionado varia el monto total, sin variar el precio unitario. tambien cabe destacar que con esta variacion no es motivo de eliminacion.

El capitulo Quinto Art 34 Procedimiento de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas penultimo parrafo establece que las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas fisicas o juridicas que cuenten con la solvencia tecnica, economica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

3.- tipo de actividad economica y razon social ante la SET

Razon o Denominacion Social: Librería y Papeleria Nueva Esperanza - Sonia Griselda Caceres.
Actividad Economica Principal: Venta al por menor de articulos de papeleria de oficina, bovinas (Librería)
Actividad Economica Secundaria: **********

Razon o Denominacion Social: MAES S.R.L.
Actividad Economica Principal: Venta al por mayor de articulo de ferreteria y otros materiales (Ferreteria Mayorista - Distrib.)
Actividad Economica Secundaria: Venta al por mayor de productos textiles, prenda de vestir y calzado, Comercio al por mayor de productos diversos (IMPORTADOR - EXPORTADOR MAYORISTA)

Razon o Denominacion Social: L Y L Comercial - Luis Enrique Luraghi Fleitas
Actividad Economica Principal: Servicios de contabilidad, auditoria, teneduria de libros y asesoramiento en materia de impuestos.
Actividad Economica Secundaria: Venta al por meyor de papel y productos (revista, libros, cuadernos) DISTRIB-MAYORISTA LIBRERÍA. Venta al por menor de productos diversos (COMERCIO RAMOS GENERALES), etc.

4.-Recomendación de Adjudicacion a la maxima autoridad

En las condiciones que se describen el Comite de Evaluacion en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 2051/03 y demas disposiciones legales vigentes en el tema, recomienda la adjudicacion a Libreria y Papeleria Nueva Esperanza - RUC: 3963352-7, representante legal Sonia Griselda Caceres Monzon, por la suma de Gs: 29.128.800 (son guaranies: veintinueve millones ciento veintiocho mil ochocientos).

Es nuestro informe, salvo mejor parecer

Lic. Mario Ricardo Servian Chamarro
C.I. Nº 2.067.269
Comité de Evaluación

Abog. Alcides Aniceto Benitez Mendieta
C.I. Nº 2.483.659
Comité de Evaluacion

Prof. Hugo Ignacio Rejala Galeano
C.I. Nº 3.469.706
Comité de Evaluación

Carmen Velazco
C.I. Nº 3.469.706
Responsable de la UOC